



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2022 0037 00
Demandante: Microactivos S.A.S.
Demandado: Leidy Sofía Vargas

Microactivos S.A.S., mediante apoderado, el día nueve (9) de mayo del año en curso allego al correo electrónico del Juzgado, recurso de reposición contra el auto emanado por este Juzgado dentro del proceso de la referencia, el día cuatro (4) de mayo hogaño.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 319 inciso segundo del C.G.P., que señala:

Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.

Por secretaria cúmplase con el correspondiente traslado, según lo establecido en la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 15
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 11 de mayo de 2023
Notificado hoy: 12 de mayo de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c89e8a16eb439197d8d62c1635ce0f396be37c2accde53d7e0b7a20c1db6134**

Documento generado en 11/05/2023 09:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>